

Nombre del trámite	SOLICITAR CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES O ANEXOS DE PRODUCTOS PLAGUICIDAS, DESINFECTANTES Y SANITIZANTES DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la corrección de resoluciones o anexos de productos plaguicidas, desinfectantes o sanitizantes de uso sanitario y doméstico, registrados y vigentes en este Instituto, por errores cometidos por los titulares de lo registros de dichos productos.
Detalles:	Código prestación: 8328028
Beneficiarios:	Titulares de los registros sanitario ya concedidos, ya sean personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen plaguicidas (pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de uso sanitario y doméstico en el país.
Documentos requeridos:	Presentar una carta dirigida a la institución en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Instituto de Salud Pública de Chile, solicitando dicha prestación fundamentándola de tal manera que realmente corresponda a una corrección de la resolución o de alguno de los anexos que no implique una modificación del registro sanitario.
Paso a paso cómo realizar el trámite en línea:	Trámite de realización exclusiva en oficina.
Paso a paso cómo realizar el trámite en oficina:	<p>a. Se realiza en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 h.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá copias de dichas resoluciones y/o documentos <p>b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización:	Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
Vigencia:	Vigencia dependiente de la renovación del registro asociado a la modificación.
Costo:	<u>Valor prestación 8328028</u>
Marco legal:	<u>Decreto Supremo N°157/05</u> Títulos I y II Circular N°20 del 07/08/2008 del MINSAL